

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "EDICIONES SM DE LOS ANDES S.A." a "DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS S.A. DELIBRESA", REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación de "EDICIONES SM DE LOS ANDES S.A." a "DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS S.A. DELIBRESA", reforma y codificación de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de mayo de 1992 ante el Notario Segundo del cantón Quito.

El señor Intendente de Compañias de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañias, mediante Resolución N° 92.1.1.1.

0975

de

25 JUN 1992

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura publica mencionada el señor José Fabián Silva S., en su calidad de Gerente General de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito,

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañias de Quito en la Resolución N° 92.1.1.1.

de se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de "EDICIONES SM DE LOS ANDES S.A." a "DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS S.A. DELIBRESA" a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañias. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañias, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañias procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a

25 JUN 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

DJ.CAE

NPF

387/22.06.92

QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "EDICIONES SM DE LOS ANDES S.A." A "DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS S.A. DELIBRESA" REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de denominación de "EDICIONES SM DE LOS ANDES S.A." a "DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS S.A. DELIBRESA" reforma y codificación de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito, el 27 de mayo de 1992 ante el Notario Segundo del cantón Quito; ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 92.1.1.1.975 de 25 de junio de 1992, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, se publicó por tres días consecutivos en el diario "LA HORA" de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 1, 2 y 3 de julio de 1992.

Los documentos mencionados han sido aprobados por el señor Intendente de Compañías de Quito, -Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 92.1.1.1. **1211** de **04 AGO 1992** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 128, tomo 24. Quito, a 13 de agosto de 1992.

2.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales de la compañía, los que dirán: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION Y DOMICILIO.- La compañía que se denominará DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS S.A. DELIBRESA" es una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana...ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social: a) Realizar la actividad editorial, esto es, editar y coeditar, por cualquier medio de reproducción gráfico o técnico, cualquier obra del ingenio humano, utilizable con fines pedagógicos y culturales; la comercialización de dichos productos dentro o fuera del país y en especial en el área andina, ya sea por sí misma o por intermedio de las personas naturales o jurídicas que estime necesarias y/o mediante asociaciones; y para lo cual, podrá celebrar todo tipo de acto lícito, incluyéndose importaciones y exportaciones con arreglo a las leyes ecuatorianas y demás que fueren del caso, pudiendo importar materias primas, insumos, maquinarias y otros activos necesarios para el cumplimiento de su objeto, con sujeción a las leyes y regulaciones dictadas por la administración pública. b) La prestación de servicios de asesoría, asistencia y consejería en los campos de sus objetivos principales. c) Podrá intervenir y formar parte de otras sociedades, invertir sus capitales en acciones o participaciones y representar comercial o civilmente a toda clase de compañías o personas naturales o jurídicas, sea para asuntos agrícolas, comerciales, industriales o civiles relacionados con los objetivos principales... ARTICULO SEXTO.- ORGANOS DE DECISION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.-

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

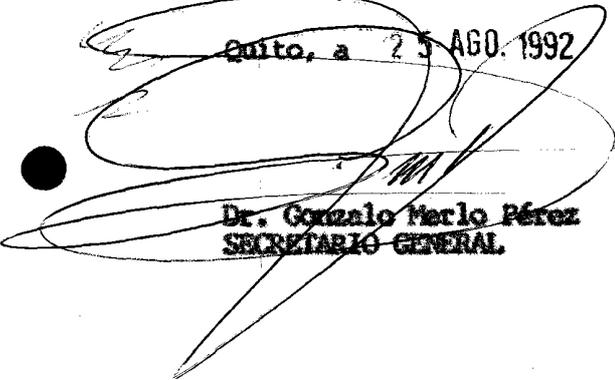
-2-

"EDICIONES SM DE LOS ANDES S.A."  
a "DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS S.A. DELIBRESA"

La Dirección de la compañía se ejerce por la Junta General y su administración por el Presidente, el Presidente Subrogante y el Gerente General..."

Además se realiza la codificación de los estatutos sociales de la compañía.

Quito, a 25 AGO. 1992

  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

  
DJ. CAE  
NPP.  
475  
30.07.92